ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

La Dirección Regional Quindío del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, materializando los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración análisis del sector del proceso cuyo objeto es: *"**CONTRATAR EL SERVICIO DE ROCERÍA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES DE LAS INSTALACIONES DEL SENA REGIONAL QUINDÍO**"*, Así:

En lo que corresponde al presente estudio previo, se adelantará el proceso de selección de un contratista que satisfaga las necesidades para ***CONTRATAR EL SERVICIO DE ROCERÍA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES DE LAS INSTALACIONES DEL SENA REGIONAL QUINDÍO*** mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, razón por la cual se adelantó la elaboración del estudio del mercado Frente a la necesidad el SENA realizó publicación de solicitud de pre-cotización, y estudio del mercado dando como resultado los valores promedio que a continuación se relacionan, esto una vez se establecieron las especificaciones técnicas y condiciones del objeto a contratar, http://contratacion.sena.edu.co/ y en la página del Secop II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7665796&isFromPublicArea=True&isModal=False
El presente análisis del sector cubre las siguientes áreas cumpliendo la normatividad, lo anterior conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – Versión 2 publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co el 24 de junio de 2.022, y en el capítulo II contiene las directrices para los estudios del sector en los procesos de contratación (mínima cuantía, selección abreviada de menor cuantía, selección abreviada por subasta inversa, concursos de mérito, y licitación pública), contratación directa y documentos tipo.

1. Aspectos Generales del Mercado
2. Análisis de la demanda - Comportamiento del Gasto Histórico (incluye modelo de abastecimiento estratégico – Análisis de Demanda)
3. Análisis de la oferta (incluye modelo de abastecimiento estratégico – Análisis de oferta)

1. OBJETO

*"**CONTRATAR EL SERVICIO DE ROCERÍA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES DE LAS INSTALACIONES DEL SENA REGIONAL QUINDÍO**"*

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	Servicios	70111700	Parques, jardines y huertos

2	Servicios	72102900	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones
3	Servicios	70111500	Plantas y árboles ornamentales
4	Servicios	70111600	Plantas de flor
5	Servicios	70161600	Flora
6	Servicios	70111703	Servicio de plantación o mantenimiento de jardines
7	Servicios	70111601	Servicio de plantación
8	Servicios	70111502	Servicios de poda de arbustos o plantas ornamentales
9	Servicios	70111503	Servicios de poda de árboles
10	Servicios	70111706	Servicios de mantenimiento del césped
11	Servicios	70111710	Servicios de corte de césped

3. ASPECTOS GENERALES

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

Sector Primario o Agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector Secundario o Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: Industrial extractiva e industrial de transformación:

- **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo.
- **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
- **Sector Terciario o de Servicios:** incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados, incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor; entre estas, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector Terciario

3.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del SENA Regional Quindío y a obtener el mayor valor por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, el Despacho Regional debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

Dentro de la planta de personal del SENA REGIONAL QUINDIO, no existen funcionarios con la formación necesaria para atender la labor a contratar, ya que la planta de ésta no establece perfiles acordes al presente objeto, es así como los procesos de apoyo requieren de un acompañamiento profesional en el marco de las funciones de mantenimiento a partir de la administración de los bienes inmuebles adscritos.

Debido a la necesidad de embellecer la institución y garantizar el buen estado de los bienes inmuebles de forma integral, se hace necesario realizar la contratación de mantenimiento a todo costo de la jardinería de las instalaciones del SENA Regional Quindío.

La jardinería es un servicio de mantenimiento que tiene como objetivo el cuidado de las zonas verdes de un espacio, para garantizar los beneficios que aportan al mismo: Mejora de la salud gracias a una mayor calidad del aire, la reducción de ruidos urbanos o la moderación de temperaturas

Se encuentran dentro de las tareas de un servicio de mantenimiento de jardines las siguientes: Poda de árboles y arbustos; Riego regular; Fertilización adecuada; Control de plagas y enfermedades; Corte del césped; Limpieza general; Eliminación de malas hierbas
Aireado del césped.

Garantizando de un buen servicio de mantenimiento de jardines la entidad obtiene una serie de beneficios, tales como: Mejora de la salud gracias a una mayor calidad del aire; Reducción de ruidos urbanos; Moderación de temperaturas; Asegurar la funcionalidad y salud de los espacios; Mantener la estética del lugar.

3.2.1. Aspecto Técnico

Los árboles son recursos importantes y proveen beneficios funcionales y estéticos. Frecuentemente plantamos árboles en zonas poco favorables como las zonas urbanas. Por eso, requieren ayuda para sobrevivir en condiciones que muchas veces son hostiles. La meta en cualquier programa de mantenimiento debe ser maximizar los beneficios del árbol y minimizar las contribuciones necesarias para que sobreviva. Es lo mejor para el dueño del árbol, para el árbol y para nuestro ambiente.

A menudo la poda es una actividad necesaria, pero, al mismo tiempo, puede ser devastadora si no se hace correctamente. Hay muchos recursos disponibles para el dueño de un árbol que lo ayudan con las decisiones sobre los cuidados sanitarios de la planta. Debemos asegurarnos de que la ayuda provenga de un profesional en el cuidado de árboles.

Se considera que ninguna práctica de arboricultura debe transmitir patógenos en el proceso. La elección del momento oportuno de poda puede reducir la transmisión de algunas enfermedades. La poda latente, mientras los árboles no están creciendo activamente, pueda ser una buena opción de mantenimiento en los árboles. Podar en determinadas épocas del año puede ayudar al crecimiento del árbol o por el contrario aumentar la posibilidad de transmisión e infección de enfermedades bacterianas como el chamusco por necrosis. Un árbol que no se poda desarrolla copa desproporcionada y desequilibrada, sufre desgarre de ramas por su peso excesivo o por la invasión de carriles de tráfico pesado, lo cual debilita y acorta la vida del árbol.

Los árboles son organismos dinámicos y vivos que responden a estímulos externos, incluyendo la poda. Siempre se debe considerar la época del año y el ciclo de crecimiento antes de podar y tomar en cuenta las demandas fisiológicas del árbol. También, considerar la salud del ejemplar.

El apeo o talado de árboles consiste en ir cortando poco a poco las extremidades de los árboles hasta eliminarlos de la tierra. El apeo o talado de árboles se suele realizar cuando los árboles se secan o se mueren y hay que eliminarlos por el riesgo latente que generan los grandes arboles muertos, que pueden causar daños a las personas y a los bienes circundantes.

La reforestación o las plantaciones de árboles son ahora actividades comunes en prácticamente todos los países. Así pues, el árbol rescató su importancia y valor en la sociedad moderna y tanto en el bosque como en la ciudad se cuenta con tecnologías modernas para llevar al éxito la plantación de árboles.

3.2.2. MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES

El proceso de mantenimiento se encarga de adelantar todas las labores que aseguren la adaptación,

desarrollo y sostenimiento de las áreas verdes.

Área verde se define como espacios, ocupados con árboles, arbustos o plantas, que pueden tener diferentes funciones, ya sea cumplir usos de esparcimiento, recreación, ecológicas, ornamentación, protección, recuperación y rehabilitación del entorno, o similares

3.2.3. Etapas de Mantenimiento de Áreas Verdes

Riego
Agregar agua necesaria para que la planta cumpla con sus funciones metabólicas.
Fertilización
En esta etapa se aportan los nutrientes requeridos por las plantas.
Replante
En el evento que exista mortalidad se reponen las plantas o arboles por unos con las mismas características.
Desyerbe
Consiste en la eliminación de pasto y yerbas que compiten con el árbol.
Poda De Ramas Bajas
En espacios de circulación peatonal o ciclística se deben podar las ramas bajas de los árboles para evitar conflictos.

3.2.4. Riesgos en tareas de jardinería y mantenimiento de zonas verdes

Las actividades de jardinería y mantenimiento de áreas verdes están relacionadas con las tareas necesarias para mantener el medio ambiente, entorno y zonas verdes en las áreas privadas y públicas. Son necesarias en todos los entornos, a nivel de ciudad, en los hogares con espacios verdes abiertos y en las industrias con áreas verdes y/o presencia de vegetación.

Las tareas incluidas en las actividades de mantenimiento de las áreas verdes pueden incluir entre otras: trabajos de poda de árboles, arbustos y césped, tala de árboles, mantenimiento de áreas verdes en general, entre otros.

Los métodos para la ejecución de estas tareas son diversos y dependerán del sitio, entorno, ecosistema a intervenir, herramientas y personal asignado. Se puede requerir trabajo en alturas, manipulación de equipos y herramientas de corte mecánicas o manuales, uso de productos químicos, probabilidad de caída de objetos en altura, entre otros, por ello es difícil enfatizar en un sólo grupo los riesgos involucrados en este tipo de tareas. A continuación, se resaltan algunos de los riesgos presentes:

- Riesgo biológico por la presencia de animales que pueden representar un riesgo para las personas por picaduras o mordeduras.
- Riesgo Mecánico por la manipulación de herramientas o elementos puede generar heridas, quemaduras o atrapamientos.
- Fenómenos naturales como descargas eléctricas, lluvias torrenciales, granizadas, vendavales, sismos, etc.
- Disconfort térmico por exposición a temperaturas adversas, ambientes húmedos u hostiles.
- Ruido por el uso de equipos mecánicos.
- Caída de igual o distinto nivel.
- Caída de elementos en altura o proyección de elementos como rocas o piedras en el área.
- Riesgo eléctrico por contacto con línea de energía eléctrica.
- Químico por la manipulación de plaguicidas.

- Biomecánico por posturas forzadas, prolongadas o sobreesfuerzos.
- Medidas de prevención y protección
- Cada condición y tarea de jardinería o mantenimiento de zonas verdes es diferente, por lo cual previo al inicio de toda tarea es necesario hacer una evaluación de los riesgos presentes y definir las medidas de control a implementar. En este análisis de riesgos adicional a los diferentes riesgos se debe hacer mayor énfasis en los siguientes aspectos:
- Evaluar el tipo y estado del suelo y estabilidad de este.
- Evaluar las condiciones del entorno, presencia de línea de energía, animales o panales.
- Estado del suelo y riesgos de deslizamiento, derrumbes o fallas en el área.
- Verificar las condiciones del clima y probabilidades de cambios adversos.

Si lo que se va a intervenir es un árbol se debe hacer una identificación de la situación del árbol a intervenir estado de sus raíces y ramas, el estado fitosanitario y biomecánico incidiendo en el sistema radicular, cuello del árbol, tronco y ejes, así como en la existencia o no de cuerpos fructíferos de hongos xilófagos que puedan afectar a la mecánica del árbol y a la seguridad del trabajo(INSHT NTP1119, 2018), con este análisis se podrá identificar la necesidad de contar con medidas de protección adicionales, como el aseguramiento del árbol a otro ejemplar o a un sistema, o poda por partes.

Realizado el proceso de valoración de riesgos y definición de las medidas de control, no se debe olvidar el aseguramiento a:

- Asegurar el uso de dotación y EPP´s adecuado para la tarea.
- Delimitar el área para evitar acceso a zonas de riesgo.
- Si la actividad involucra trabajo en alturas, se debe hacer el respectivo aseguramiento del programa de protección contra caídas de la organización y aseguramiento de la tarea.
- Si para el desarrollo de la tarea no se cuenta con adecuada iluminación bien sea por la hora, sitio o condiciones del entorno, se debe procurar contar con sistemas de iluminación adicionales de apoyo.[1]

3.2.5. EL SECTOR DEL VIVERISMO EN COLOMBIA

El viverismo es una actividad que está enfocada en la producción de plantas y follajes, que beneficia al medioambiente y que está ganando un espacio muy importante en la actividad económica y social de Colombia, América Latina y el mundo.

Localmente, existen hoy “más de 3.000 mil viveros productores y comercializadores de plantas que benefician a 35.000 familias”.

La entidad, de carácter gremial, con 650 afiliados en 18 departamentos, fue creada hace 6 años para profesionalizar y apoyar el desarrollo del sector, que registra un inesperado auge tanto local como internacional.

En Colombia “el 90% de los productores responde a un segmento de economía familiar campesina y solo el 10% a empresas viveristas formalmente estructuradas”.

En América Latina, Colombia “ocupa el tercer lugar en consumo de plantas vivas, después de Brasil y de México, que consumen entre US$800 millones y US$350 millones, respectivamente.

[1] https://ccs.org.co/riesgos-en-tareas-de-jardineria-y-mantenimiento-de-zonas-verdes/

A nivel mundial, “el consumo de plantas vivas es muy grande, se potencializó con la pandemia y las oportunidades todavía están por desarrollarse”.

Por eso, desde el 2018 se viene realizando ExpoPlantas, la feria y el congreso profesional del Viverismo, que empezó con una modesta exhibición de 20 personas en Quirama (Antioquia) y luego fue creciendo en Cali en 2019 y después en Pereira el año pasado.

La IV versión de ExpoPlantas se realiza este año en Fusagasugá, eje de la producción de plantas vivas de Colombia, entre el 19 y 21 de octubre próximo y contará con importantes conferencistas internacionales y con la participación de unas 800 personas, relacionadas con la producción y la comercialización de plantas vivas en Colombia pero, la Feria no será para el consumidor final, según los organizadores.

Se estima que de la región del Sumapaz, donde está Fusagasugá, es de donde sale el 60% de la producción de plantas de flor, plantas de follaje, cactus, suculentas, forestales y frutales que se consumen en Colombia.

ExpoPlantas es “la mayor plataforma comercial y de formación para los pequeños productores y comercializadores viveristas del país y, como feria especializada, ofrece oportunidades comerciales, agenda de formación, concurso técnico, para reconocer a los mejores productores del país, y visitas técnicas”.

Será la mayor muestra de plantas vivas realizada en Colombia hasta la fecha y en 3.250 metros cuadrados estarán 95 expositores de material vegetal e insumos de Alemania, Brasil, Colombia, Estados Unidos, Francia, Holanda, Israel y Suecia.

“Siete casas varietales de Alemania, Estados Unidos, Francia y Holanda, presentarán por primera vez su nuevo portafolio de material vegetal, anturios, bromelias, orquídeas, cactus y suculentas, no sólo para el mercado local sino para abrir posibilidades en el internacional”.

El evento cuenta con el apoyo de la Alcaldía de Fusagasugá, el Ministerio de Agricultura, la Agencia de Comercialización e Innovación de Cundinamarca, la Asociación de Viveristas del Sumapaz, Asoviz, la Cámara de Comercio de Bogotá y la Universidad de Cundinamarca.

Entre los invitados internacionales están Milena Bijma de la empresa Floricultura, de Holanda; Luis Granada de Jardines, de México y el reconocido consultor internacional Tetsuji Tamashiro, de Bengoshi, (México), “quienes abordarán temáticas relacionadas con las tendencias en materia de plantas vivas en el mundo, rentabilidad y mejoramiento de las condiciones técnicas”.

Por Colombia participarán Rodrigo Gil, director del Centro de BioSistemas de la Universidad Jorge Tadeo y el consultor de cultura digital Álvaro Montes compartirán su visión sobre los nuevos medios de propagación de plantas y los avances tecnológicos en materia de comercio electrónico, metaverso y billeteras virtuales entre otros aspectos. Localmente se espera que el evento impulse el sector en el exterior.

Colviveros calcula en casi dos mil las hectáreas de producción, localizadas un 65% en Cundinamarca, el 20% en Antioquia y el 15% en el Eje cafetero, Valle del Cauca y en otras regiones.

Además, que una empresa viverista exportadora es la mayor generadora de trabajo rural por hectárea y que produce en Colombia unos 320 empleos por cada seis.

El mercado nacional viverista es estimado en unos $180.000 millones y, las exportaciones, en plantas vivas y follajes, en US$20 millones de dólares, según cifras de 2018. Pero, el segmento está

creciendo y se calcula que podría llegar a los US$60 millones de dólares anuales.

"El cultivo de las plantas ornamentales ha alcanzado un auge inesperado y eso nos ha permitido ampliar nuestras instalaciones para cubrir la creciente demanda que el mercado exige", dice a Portafolio Patricia Vidal Pardo, representante legal de Mardeplantas, el vivero más grande en nuevas variedades de cactus de la región del Sumapaz.

El viverismo local ha encontrado en el Instituto colombiano agropecuario, ICA, a un aliado muy importante "para generar oportunidades tanto de renovación varietal para la producción, como en la apertura de los primeros mercados". Además, la actividad tiene mucho que ver con la defensa del medioambiente, su recuperación y el combate al cambio climático.

Más de un millón 600 mil árboles están sembrados en 900 hectáreas en restauración y unas 5.800 toneladas de gas carbono han sido capturadas gracias al esfuerzo de Andrés Sarmiento, en el vivero Atenea en Valle del Cauca.

En Fusagasugá, Bromelias de Colombia, fundada en 1981, es una empresa que se especializa en el cultivo de 600 de las 7.000 variedades existentes de la planta y exporta a 8 mercados internacionales.

Las bromelias son importantes en el ecosistema, específicamente las epifitas, porque mantienen la gran diversidad biológica de las plantas y animales, entre otras cosas. Pero el viverismo en Colombia "aún requiere de más formación y formalización para desarrollar todo su potencial", sostiene Patricia Vidal, de Mardeplantas.

La meta, en su opinión "es generar un mayor nivel profesional, mejores resultados comerciales y, mediante la aplicación de nuevas tecnologías de producción, convertir a la región del Sumapaz en una gran exportadora de plantas vivas en los próximos años".[2]

se calcula que en Colombia esta actividad beneficia a cerca de 35.000 familias, principalmente campesinas que están en el primer eslabón de la cadena de una industria que ha crecido en los últimos años de manera exponencial.

El Instituto Colombiano Agropecuario es el organismo que controla el registro de viveros para garantizar el seguimiento, vigilancia sanitaria, procedencia y la calidad del material vegetal de propagación, así como para prevenir la introducción y diseminación de plagas en el territorio nacional.

4. ASPECTOS REGULATORIOS

La normatividad y reglamentación que debe aplicarse en la ejecución de las labores de conservación y mantenimiento forestal se presentan en la siguiente información:

- Constitución Política de Colombia Articulo 79: Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.
- Ley 99 de 1993: Organiza el SINA y crea el Ministerio del Medio Ambiente.
- Decreto 2811 de 1974: Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente

[2] https://www.portafolio.co/economia/finanzas/viverismo-un-negocio-con-futuro-en-colombia-572341

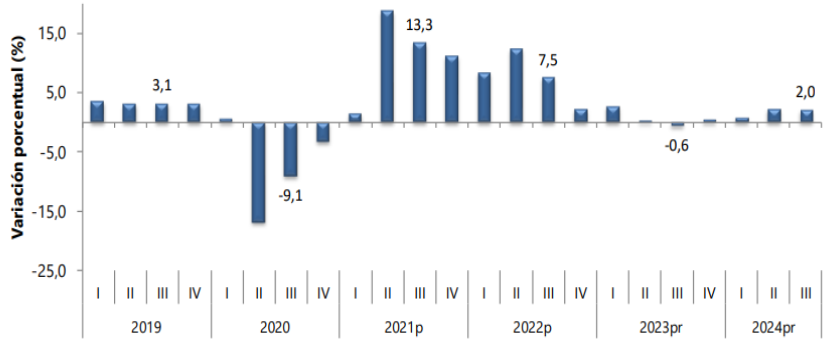
- Decreto 1791 de 1996: Régimen de Aprovechamiento Forestal
- Ley 1955 de 2019: por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.
- Ley 29 de 1986: Regula áreas de reserva forestal protectora
- Ley 299 de 1995: Por la cual se protege la flora colombiana
- Decreto 087 de 2021“Por el cual se adiciona el Capítulo 12 del Título 1 de la Parte 13 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural”

Adicionalmente, el presente proceso de selección deberá cumplir con las etapas contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual del oferente.

El contrato que llegase a celebrarse deben regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1074 de 2015 modificado por 1595 de 2015, y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

PIB III TRIMESTRE 2024

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1] Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a

la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
• Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Valor agregado por actividad económica

Construcción

Para el año 2024, el valor agregado de la construcción crece 1,9%, respecto al año 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,5%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 11,7%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 1,5%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,1%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras

de ingeniería civil crece 8,6%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,7%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 0,9%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 1,3%. • Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 0,4%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,9%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[Pr] / 2023[P]	2024[Pr]-IV / 2023[P]-IV	2024[Pr]-IV / 2024[Pr]-III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-2,5	-3,1	-1,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	11,7	8,6	-0,4
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	1,5	-0,7	-0,9
Construcción	**1,9**	**0,5**	**-0,9**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,3%. En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,03% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):
• Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,0%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[Pr] / 2023[P]	2024[Pr]-IV / 2023[P]-IV	2024[Pr]-IV / 2024[Pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,6	-1,3	-1,0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,3	1,2	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,1**	**0,03**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

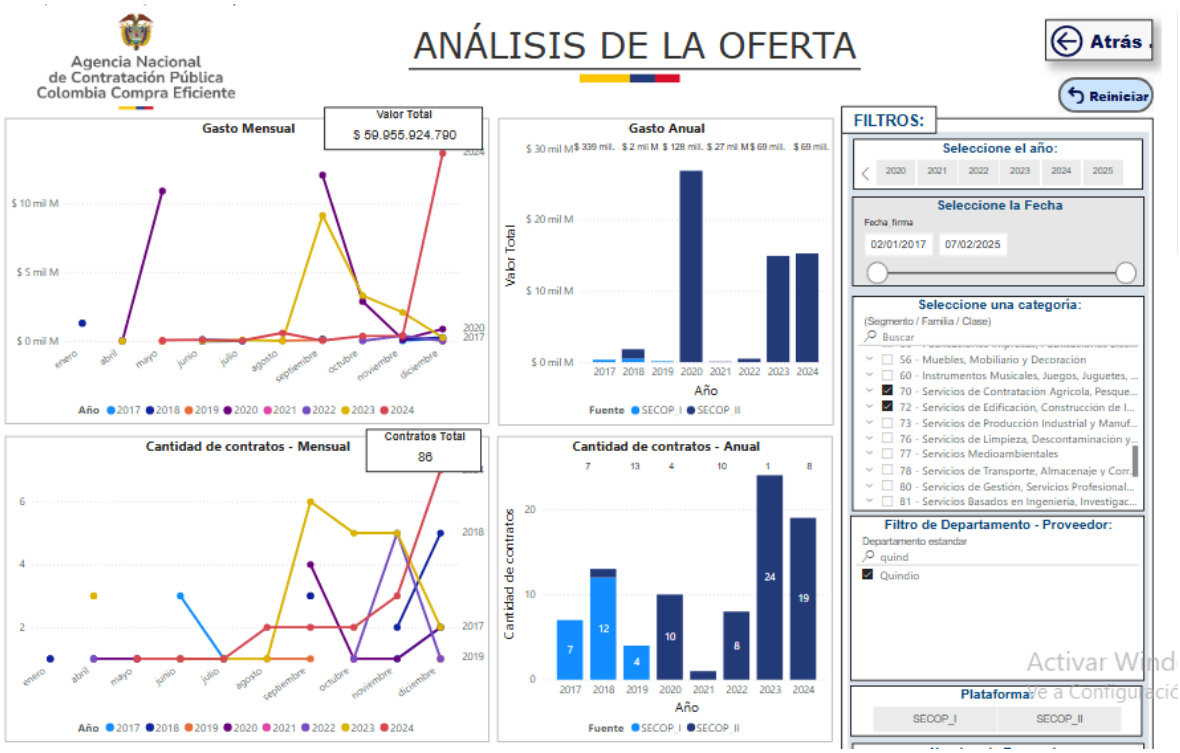
4.1 ESTUDIO DE LA OFERTA

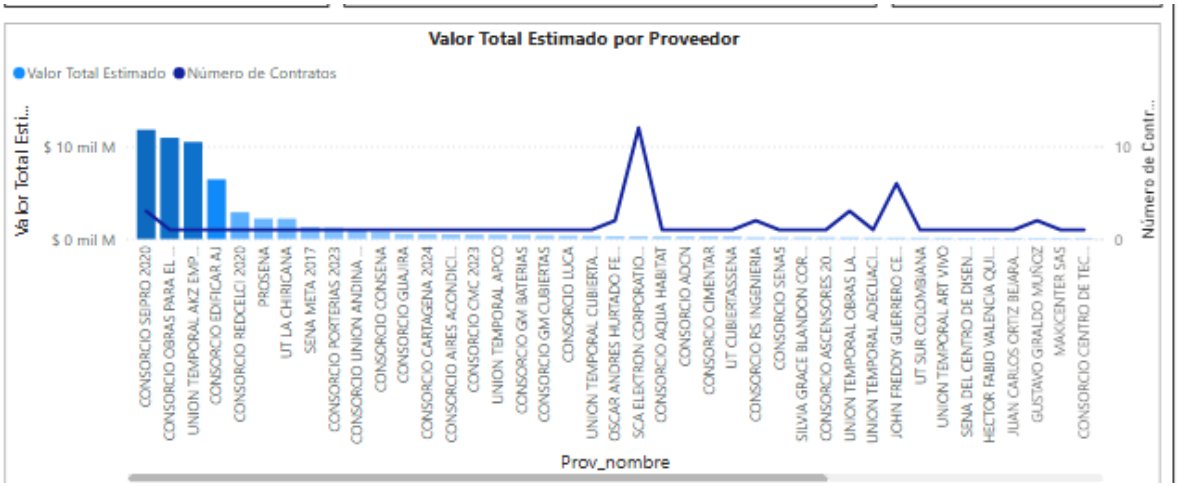
En el mercado en Colombia existen múltiples empresas y personas naturales con establecimiento de comercio que prestan el servicio de: "**CONTRATAR EL SERVICIO DE ROCERÍA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES DE LAS INSTALACIONES DEL SENA REGIONAL QUINDÍO**"

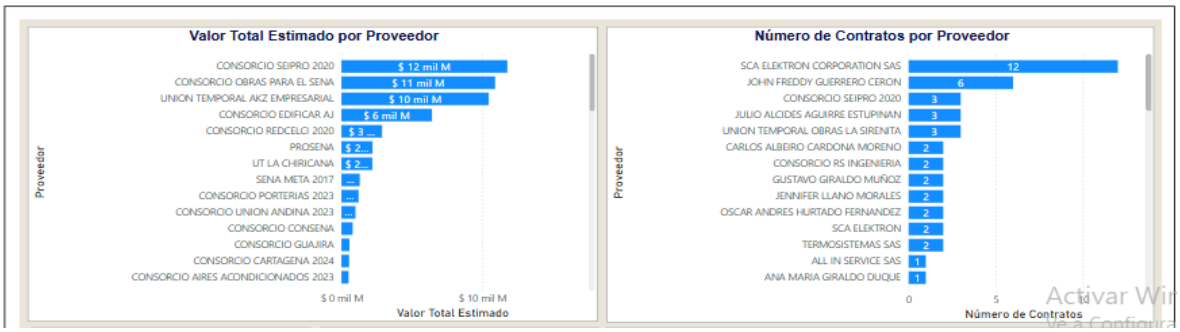
Entre los cuales se encuentran:

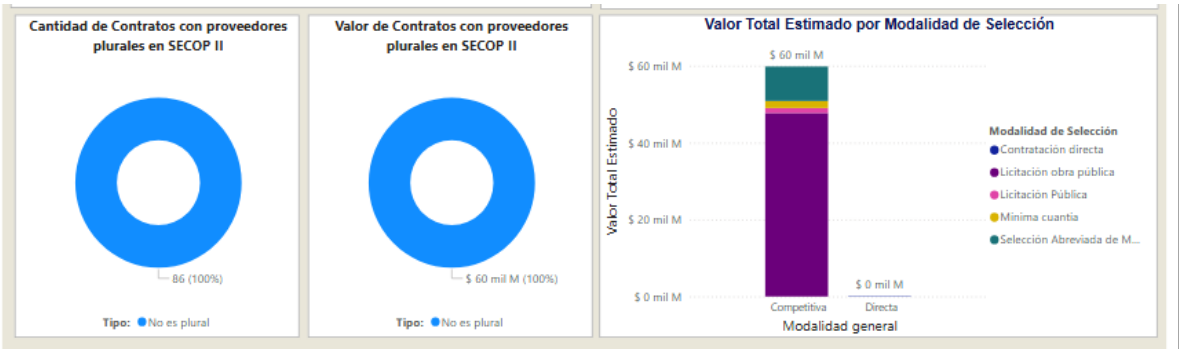
NOMBRE DE LA EMPRESA	CONTACTO (CORREO, TELÉFONO, DIRECCIÓN DE PAGINA WEB)	DESCRIPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS QUE OFRECE	LINK DE LA INFORMACIÓN
Arte Vivo	La Tebaida KM 6 Vía al valle Cel: 3162948304 3188068885 @artevivo.co	- Paisajismo - Mantenimiento de jardines	www.artevivo.co
Exteriores Tropicales	KM 1 vía Palmira Cali Tel: 892-3720 Cel: 3168761117	- Paisajismo - Mantenimiento de jardines - Poda de árboles - Arborización y reforestación - Riego Automático - Venta de Cesped - Venta de Bonsai	www.exteriorestropicales.com.co

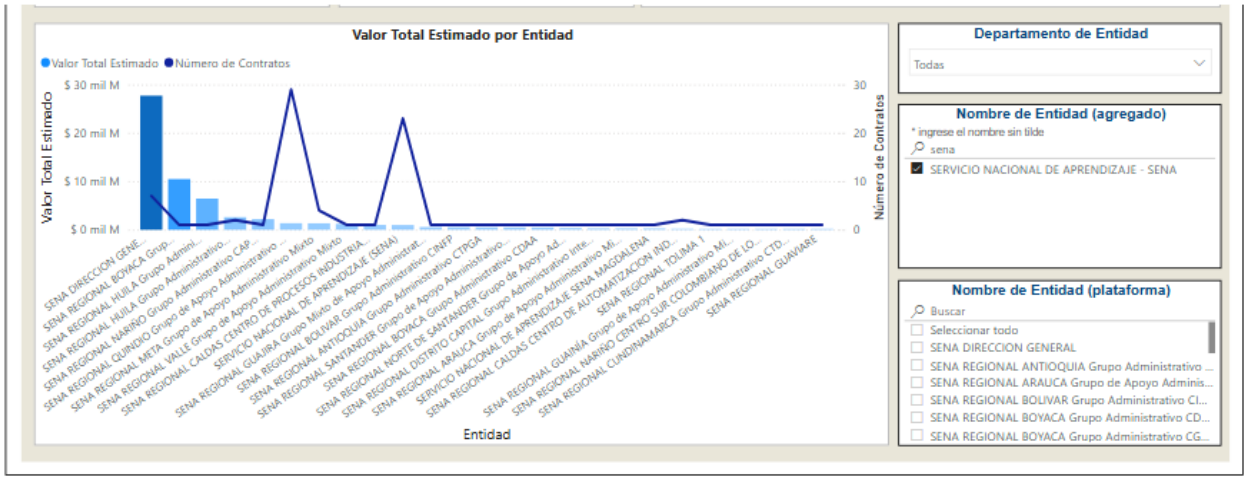
Servicios Ambientales San Marcos	Conjunto Naranjo I Calle 10 No. 2 Este 40 Torre 2 Apto 104 Bogotá	- Paisajismo - Empradización zonas estériles - Mantenimiento de jardines y zonas verdes - Recuperación Forestal - Asesorías ambientales - Poda y traslado de árboles - Suministro de material vegetal - Fumigación - Muros y techos vivos	https://www.ambientesanmarcos.com/




Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 10 mil M
$ 0 mil M
10
0
Prov_nombre


Valor Total Estimado por Proveedor
CONSORCIO SEIPRO 2020
CONSORCIO OBRAS PARA EL SENA
UNION TEMPORAL AKZ EMPRESARIAL
CONSORCIO EDIFICAR AJ
CONSORCIO REDCELCI 2020
PROSENA
UT LA CHIRICANA
SENA META 2017
CONSORCIO PORTERIAS 2023
CONSORCIO UNION ANDINA 2023
CONSORCIO CONSENA
CONSORCIO GUAJIRA
CONSORCIO CARTAGENA 2024
CONSORCIO AIRES ACONDICIONADOS 2023
$ 12 mil M
$ 11 mil M
$ 10 mil M
$ 6 mil M
Proveedor
$ 0 mil M
$ 10 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
SCA ELEKTRON CORPORATION SAS
JOHN FREDDY GUERRERO CERON
CONSORCIO SEIPRO 2020
JULIO ALCIDES AGUIRRE ESTUPINAN
UNION TEMPORAL OBRAS LA SIRENITA
CARLOS ALBEIRO CARDONA MORENO
CONSORCIO RS INGENIERIA
GUSTAVO GIRALDO MUÑOZ
JENNIFER LLANO MORALES
OSCAR ANDRES HURTADO FERNANDEZ
SCA ELEKTRON
TERMOSISTEMAS SAS
ALL IN SERVICE SAS
ANA MARIA GIRALDO DUQUE
12
6
3
3
3
2
2
2
2
2
2
2
1
1
Proveedor
0
5
10
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
86 (100%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 60 mil M (100%)
Tipo: No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$ 60 mil M
$ 40 mil M
$ 20 mil M
$ 0 mil M
Valor Total Estimado
$ 60 mil M
$ 0 mil M
Competitiva
Directa
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratación directa
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Selección Abreviada de M...



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			2019	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7011 - Horticultura				1	$ 23.562.000	0,04%		
7017 - Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos								
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	4	$ 219.242.240	0,37%	7	$ 1.735.908.505	2,90%	3	$ 126.580.0
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	1	$ 117.295.711	0,20%					
7214 - Servicios de construcción pesada								
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	2	$ 2.506.000	0,00%	5	$ 55.272.122	0,09%	1	$ 1.170.0
Total	**7**	**$ 339.043.951**	**0,57%**	**13**	**$ 1.814.742.627**	**3,03%**	**4**	**$ 127.750.0**

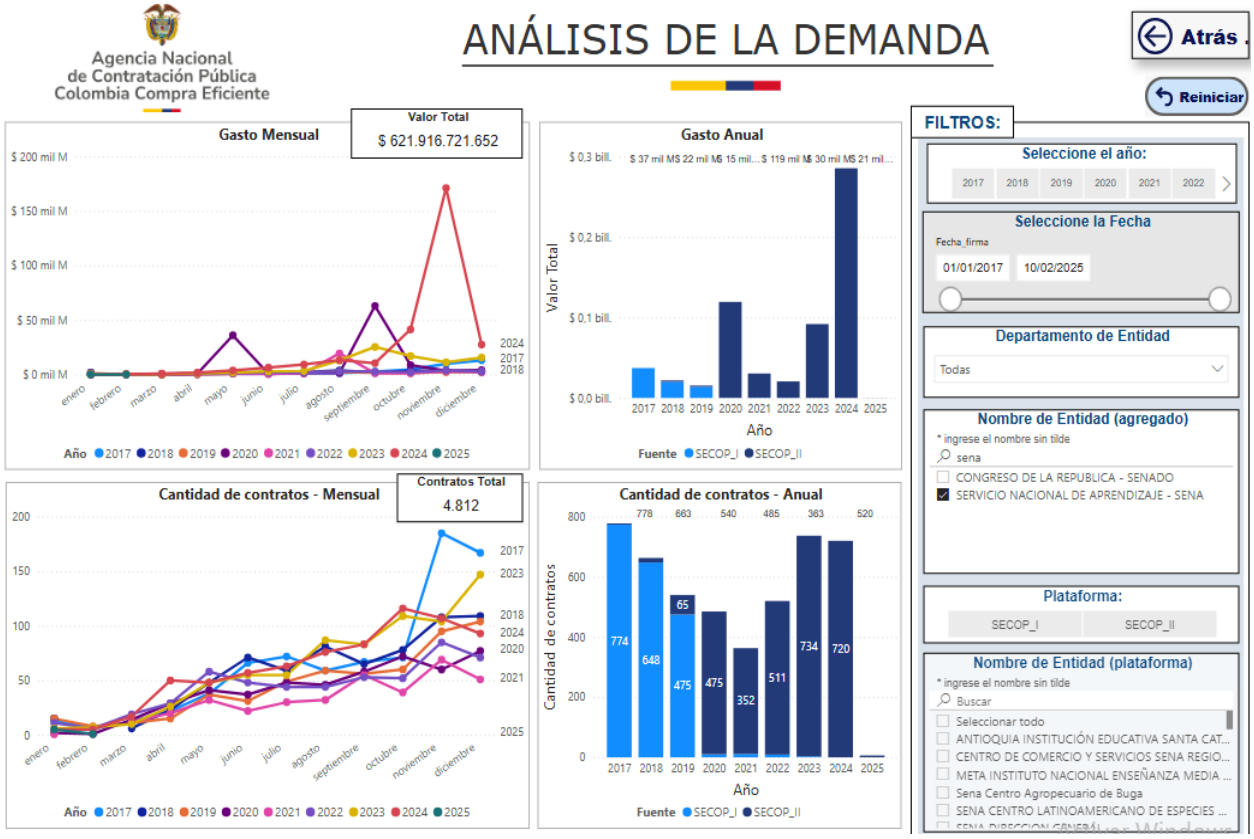
Activar Win
Ve a Configura

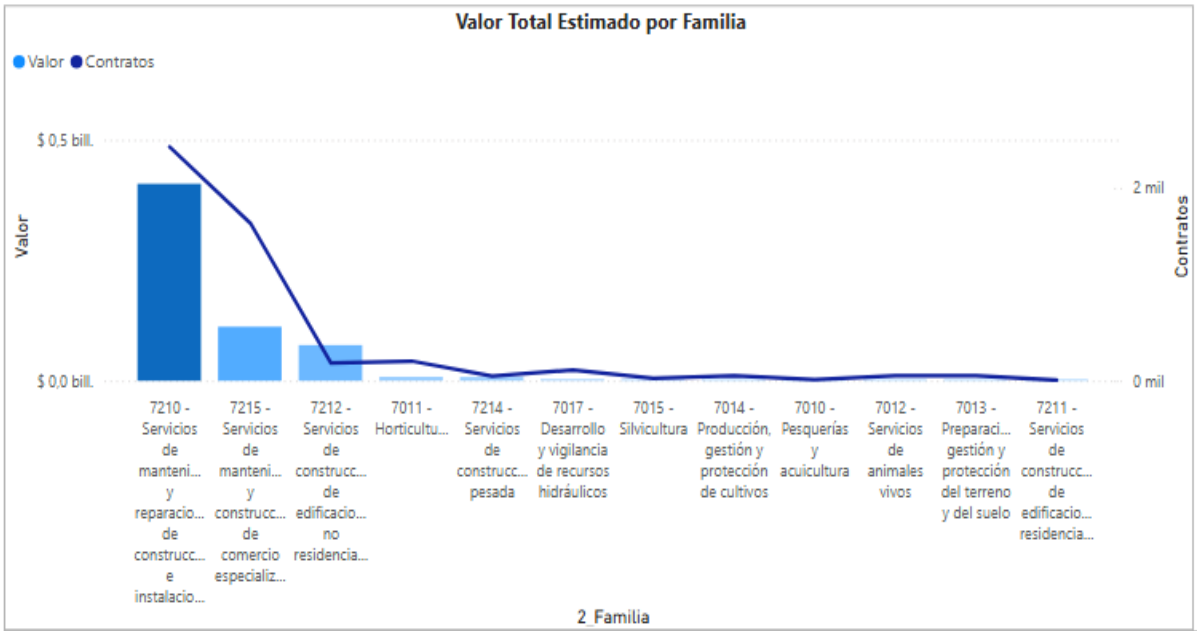
4.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Dentro de las herramientas dispuestas por Colombia compra eficiente, para la elaboración de estudios del sector, se obtiene información relevante para el análisis de la demanda a nivel nacional y departamental en el SENA:

A nivel Nacional en el SENA, se tienen los siguientes resultados para el clasificador de bienes y servicios en el segmento 70 y 72.

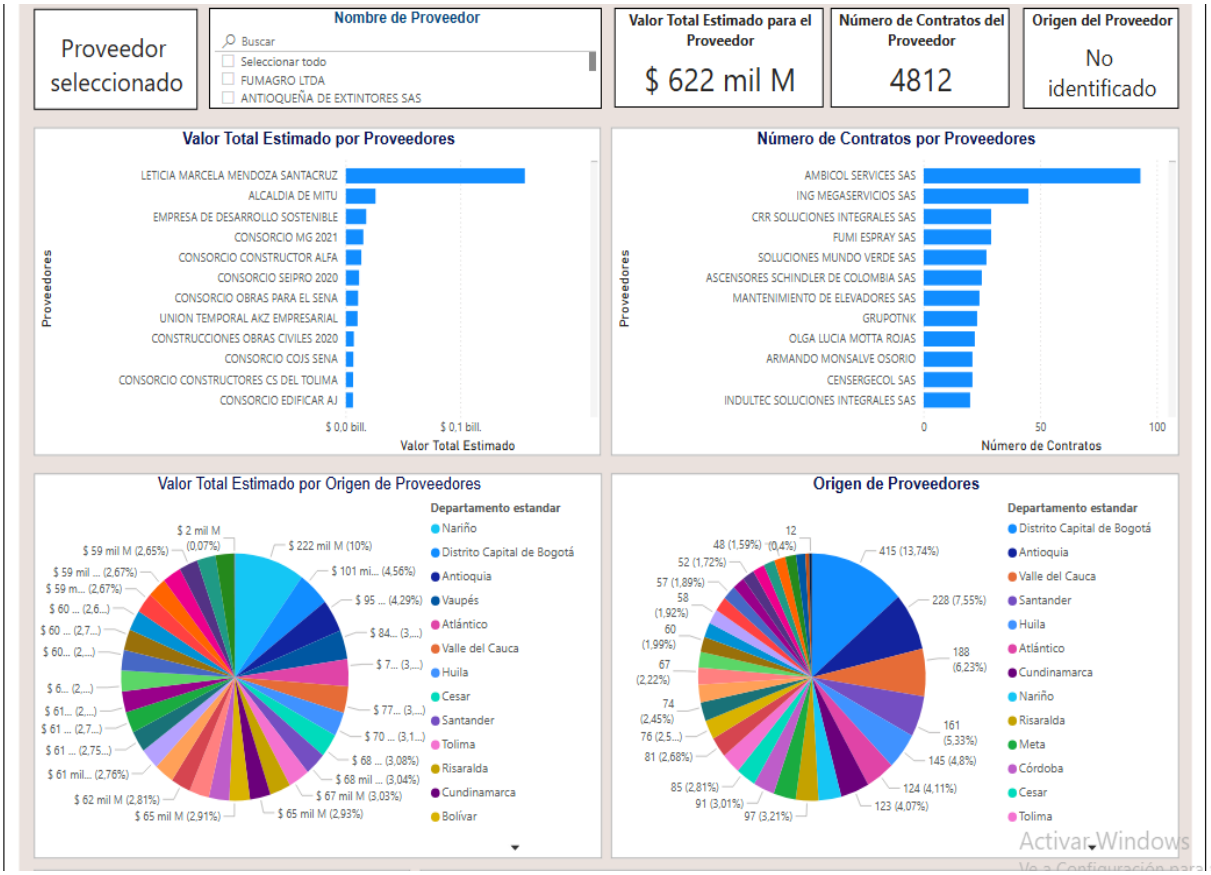
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

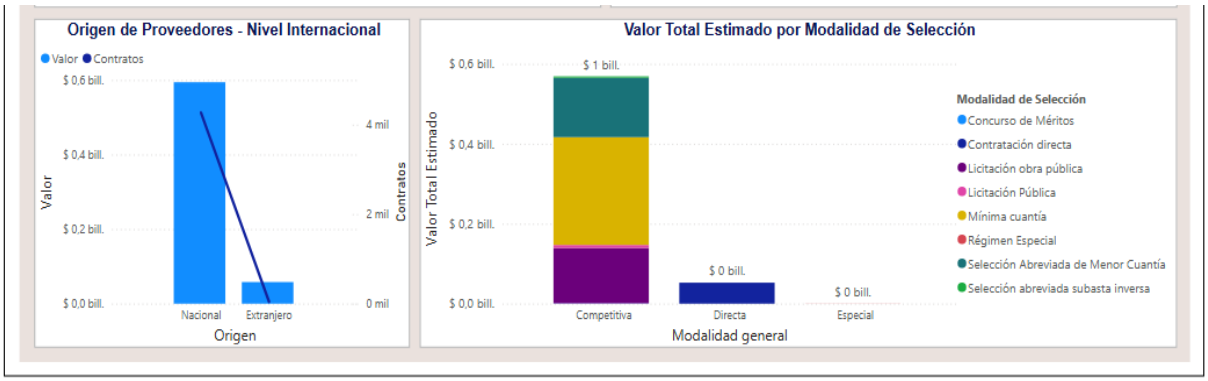




Dirección Regional Quindío
Avenida Centenario 44N-15, Ciudad Armenia. - PBX (56) 7461417
@SENAComunica
www.sena.edu.co

Great Place To Work. Certificado
icontec
IQNet
Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1





Para el presente proceso se tuvo como referente los siguientes contratos históricos que ha celebrado la entidad:

NO. Y AÑO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
CO1.PCCNTR.4	UNION TEMPORAL ART VIVO	“Contratar Mantenimiento a todo costo de jardinería de	18 de febrero de 2023	$149.600.352,96	Selección Abreviad

176875 de 2022		las instalaciones del SENA Regional Quindío"			a de Menor Cuantía
CO1.PCCNTR.5345770 de 2023	SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS S.A.S.	Contratar mantenimiento a todo costo de jardinería de las instalaciones del SENA Regional Quindío	15/12/2023	$89.949.208	Mínima Cuantía
CO1.PCCNTR.6405719	MAKICENTER SAS	Contratar el servicio de rocería, limpieza y mantenimiento de jardines y zonas verdes de las instalaciones del SENA Regional Quindío.	15/12/2024	$107.800.800	Mínima cuantía

5. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La verificación de capacidad financiera se efectuará con la información contenida en el RUP respectivo del oferente, mediante la obtención de los indicadores financieros que se establecen a continuación; el resultado determinará la **Habilitación** o **NO** de las propuestas.

Los proponentes (persona natural o jurídica) deberán aportar el Registro único de Proponentes (RUP) vigente, en el cual de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se deberán reflejar los indicadores financieros señalados.

Los proponentes deberán allegar el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de comercio con **fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario al cierre del proceso.**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la información financiera inscrita en el RUP deberá corresponder a la contenida en los estados financieros del proponente **con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior**; los proponentes que terminan su año contable en una fecha distinta al 31 de diciembre deben actualizar la información financiera en la fecha correspondiente, sin perjuicio de la obligación de renovar el RUP.

Así mismo si el interesado no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados al 31 de diciembre año inmediatamente anterior debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

NOTA 1: En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, la acreditación de los índices financieros, se efectuará con la **información financiera de sus integrantes según su porcentaje de participación.** La entidad se reserva el derecho de solicitar los documentos que considere necesarios para la verificación de dichos indicadores e información suministrada por cada proponente.

Los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional que a continuación se establecen, fueron determinados teniendo en cuenta el histórico de las contrataciones realizadas por

algunas Entidades del orden nacional y departamental en los años anteriores y su cálculo corresponde al promedio o media aritmética de un conjunto de observaciones donde deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones.

5.1 Realización del Cálculo de los Indicadores Financieros y Organizacionales del Proceso de Selección

Para realizar el análisis financiero del sector se tomaron como referencia 3 estudios elaborados por las siguientes entidades: Instituto Tolimense de Formación técnica profesional, Instituto de turismo de meta, SENA Regional Quindío, como línea de base, calculada conforme a una media aritmética, para solicitar como requisitos a los proponentes de la presenta Invitación Abierta.

Los estudios referenciados previamente fueron obtenidos de la plataforma SECOP II, y se tuvo en cuenta 5 procesos llevados a cabo en el año 2024; así como también se tuvo en consideración las cuantías de éstos, los cuales fluctúan entre los $129.000.000 y los $411.425.000, presupuesto dentro del cual se encuentra el presente proceso.

El cuadro que se detalla a continuación muestra cada uno de los indicadores reflejados en los procesos analizados y posteriormente se dan a conocer los indicadores que se solicitarán en la presente invitación.

DATOS DEL CONTRATO				CRITERIOS				
				FINANCIEROS			ORGANIZACIONAL	
ENTIDAD	OBJETO	VALOR	VIGENCIA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PODA Y ROCERÍA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - ITFIP	**$ 150.000.000,00**	2024	>= 1	<= 0,7	>=1	>=1%	>=1%
INSTITUTO DE TURISMO DEL META	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL MANTENIMIENTO, PODA Y ROCERIA DE LAS DIFERENTES	**$ 194.583.482,00**	2024	>= 2,29	<= 0,59	>=3,57	>=0,07	>=0.04

	ZONAS VERDES Y DURAS DEL PARQUE LAS MALOCAS UBICADO EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO- META							
SENA REGIONAL VALLE	CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ACTIVIDADES PAISAJISTICAS, SILVICULTURALES DE PODA Y TALA, COMPENSACION FORESTAL, PARA LA VIGENCIAS 2022, 2023, 2024 COMPLEJO SALOMIA-SENA REGIONAL VALLE	**$ 411.425.266,00**	2024	>= 1.5	<= 0,65	>=2.5	>=1	>=0.05

RED SALUD CASANARE E.S.E. *	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA, LAVANDERÍA Y JARDINERIA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y LAS IPSS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E.	**74.539.724**	2024	>=2	<=0,6	>=2	>=0	>=0
Servicio nacional de aprendizaje SENA Regional Quindío	Contratar el servicio de rocería, limpieza y mantenimiento de jardines y zonas verdes de las instalaciones del SENA Regional Quindío	**121.812.440**	2024	>=1,72	<=0,63	>=3,05	>=0,045	>=0,027

Mediana de indicadores				>=1 ,702	<=0,63	>=2,5	>=0,07	>=0,04

El análisis en el proceso consistirá en evaluar individualmente los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la robustez financiera de los postulantes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la capacidad del proponente para cumplir oportuna y debidamente con el objeto del contrato, los indicadores que se deben abordar en el estudio correspondiente son: índice de liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses.

1. Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente
2. Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total
3. Rentabilidad sobre patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio
4. Rentabilidad sobre activos = Utilidad Operacional / Activo Total
5. Razón de cobertura de intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad y capacidad operacional, para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien establecido cuando es rentable.
Así las cosas, los valores a tenerse en cuenta como índices financieros y de capacidad organizacional serán los siguientes:

Indicador	**Formula**	**Índice Requerido**
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	1,702
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total dividido por el activo total	63%
Razón de Cobertura de Interés	Utilidad operacional dividida por los gastos de interés	2,05

Indicador	**Formula**	**Índice Requerido**
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad operacional dividida en el patrimonio	Mayor o igual a 0,07
Rentabilidad sobre los activos	Utilidad operacional dividida en el activo total	Mayor o igual a 0,04

(*) Si para el cálculo del indicador, el denominador es cero (0) y el resultado es "indeterminado positivo", el proponente cumple con el indicador; salvo que la utilidad sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la misma documentación y requisitos mencionados, según corresponda.

Para que un proponente se considere habilitado, se requiere que cumpla con los indicadores.

Los indicadores financieros para Consorcios o Uniones Temporales serán calculados tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa, según la siguiente formula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

La capacidad financiera como requisito habilitante contenido en el RUP será verificada y certificada por las cámaras de comercio, de conformidad con establecido con el Decreto 1082 de 2015. De acuerdo a lo anterior la entidad medirá la capacidad financiera del Proponente de conformidad con los siguientes indicadores:

(a) Índice de liquidez: activo corriente dividido entre el pasivo corriente

(b) Índice de endeudamiento: pasivo total dividido entre el activo total

(c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida entre el activo total

Los requisitos establecidos para la inscripción, renovación o actualización correspondiente del RUP, están establecidos en el Decreto 1082 de 2015 tanto para personas naturales como para personas jurídicas.

Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz. Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos.

Los proponentes que terminan su año contable en una fecha distinta al 31 de diciembre, deben actualizar la información financiera en la fecha correspondiente; sin perjuicio de la obligación de renovar el RUP de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

La información financiera inscrita en el RUP deberá corresponder a la contenida en el Balance General con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o balance de apertura.

Los datos indicados en el certificado del contador público o del revisor fiscal, según el caso y los datos contenidos en los estados financieros anexos deberán ser coherentes.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno deberá cumplir y entregar el Registro único de Proponentes (RUP) vigente, en el cual se evidencie el resumen del balance de los Estados Financieros indicado anteriormente y los indicadores financieros mencionados.

INDICADORES FINANCIEROS

A. **Índice de Liquidez (L)**:

Siendo coherentes con el índice de Capital de Trabajo, se determina que el *ÍNDICE DE LIQUIDEZ* indicado, es el que está determinado para que de esta manera, la Persona Natural, Jurídica o Consorcio, demuestre a través de su información financiera que tiene la capacidad de atender todas las obligaciones o dificultades de liquidez presentadas en el proceso contractual.

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

La Liquidez se determinará dividiendo el activo corriente sobre el pasivo corriente y su resultado deberá ser igual o superior a 1.702.

L= (AC/ PC) >= 1.702

Dónde:

L = Liquidez.

AC = Activo Corriente.

PC = Pasivo Corriente.

Para el presente proceso de selección, los Proponentes deberán acreditar el siguiente indicador con base en la información contenida en el RUP.

Condición: ***Si L <1,702; la propuesta se calificará NO HABILITADO.***

Si L ≥1,702; la propuesta se calificará HABILITADO.

Los índices financieros para los *CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES*, la Liquidez será calculada tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo del índice de liquidez, cuando el Proponente sea oferente plural (unión temporal, consorcio):

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal y/o consorcio o promesa de sociedad futura)

Donde:

L = Liquidez.

AC = Activo Corriente del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.

P C = Pasivo Corriente del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su

Condición**:* ***Si L <1,702; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

***Si L ≥1,702; la propuesta se calificará HABILITADO**.*

***JUSTIFICACIÓN**:*

El índice de Liquidez indicado busca que la Persona Natural, Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, demuestre a través de su información financiera que tiene la capacidad de atender todas las obligaciones o dificultades de liquidez presentadas en el proceso contractual.

B. **Nivel de Endeudamiento (NE):**

El *NIVEL DE ENDEUDAMIENTO* obedece a la proporcionalidad que debe guardarse frente al capital de trabajo y a la estructura financiera de la empresa, para garantizar en un segundo orden, que el futuro contratista tenga respaldo para buscar recursos con terceros y cumplir con el objeto contractual; en tal sentido, el SENA regional Quindío requiere que el proponente y posible contratista, debe demostrar que cuenta con la capacidad financiera suficiente para la ejecución del contrato, asegurando que en ningún momento de la ejecución del mismo, ni en su inicio ni en su ejecución, esta vaya a sufrir algún tipo de suspensión derivada de un inconveniente de tipo financiero de parte del contratista. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El *NIVEL DE ENDEUDAMIENTO* es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT), entre el Activo total (AT) y se calculará así:

NE = (PT/AT) ≤ 0,63.

Dónde:

N E = *Nivel de Endeudamiento*

P T = *Pasivo Total*

A T = *Activo Total*

Condición: ***Si N E ≤ 0,63. ; la propuesta se calificará HABILITADO**.*

***Si N E > 0,63. ; la propuesta se calificará NO HABILITADO**.*

Para *los CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES*, el nivel de endeudamiento será calculado tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio

o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo del índice de endeudamiento, cuando el proponente sea oferente plural (unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura):

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

N E = Nivel de Endeudamiento

P T = Pasivo Total del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.

A T = Activo Total del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.

Condición: ***Si N E ≤ 0,63. ; la propuesta se calificará HABILITADO.***

Si N E > 0,63. ; la propuesta se calificará NO HABILITADO

Razón de Cobertura de Intereses:

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Es el resultado de dividir la Utilidad Operacional (UO), entre los Gastos de Intereses (GI), y su resultado será expresado en valores absolutos y se calculará así:

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Razón de Cobertura de Intereses, cuando el proponente sea persona natural o persona jurídica:

RCI = UO / GI

Dónde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses

UO= Utilidad Operacional

GI= Gastos de Intereses

Condición: **Si RCI <** 2,5 **la oferta se calificará NO HABILITADO**.

Si RCI ≥ 2,5 **la oferta se calificará HABILITADO**.

Los Proponentes que muestren en el ESTADO DE RESULTADOS, GASTOS DE INTERESES iguales a cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista en el literal (ii) del párrafo anterior, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador.

***JUSTIFICACION**:*

Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y sus gastos financieros, los cuales a su vez están en relación directa con su nivel de endeudamiento.

Para el cálculo de este indicador, la Entidad considera que el proponente debe demostrar que tiene la capacidad de pago suficiente, para cubrir el servicio de la deuda, es decir los intereses, por al menos durante el tiempo de ejecución del contrato.

La insuficiencia en la generación de efectivo que sea contraria a este requisito, no garantiza la seguridad de la ejecución del objeto contractual.,

El índice de razón de cobertura de intereses para Consorcios o Uniones Temporales, será calculado tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Razón de Cobertura de Intereses, cuando el proponente sea *OFERENTE PLURAL - UNIÓN TEMPORAL Y/O CONSORCIO, PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.*

$$\text{(ii) Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i \text{ X porcentaje de participación}_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i \text{ X porcentaje de participación}_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal y/o consorcio o promesa de sociedad futura)

Dónde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses

UO= Utilidad Operacional

GI= Gastos de Intereses

Esta fórmula incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Condición: **Si RCI <** 2,5 **la propuesta se calificará NO HABILITADO**.

Si RCI ≥ 2,5 **la propuesta se calificará HABILITADO**.

***JUSTIFICACIÓN**: Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y sus gastos financieros, los cuales a su vez están en relación directa con su nivel de endeudamiento.*

Para el cálculo de este indicador, la Entidad considera que el proponente debe demostrar que tiene la capacidad de pago suficiente, para cubrir el servicio de la deuda, es decir los intereses, por al menos durante el tiempo de ejecución de la obra.

Capacidad Organizacional

La capacidad Organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

La capacidad organizacional como requisito habilitante contenido en el RUP será verificada y certificada por las cámaras de comercio, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. De acuerdo a lo anterior la entidad medirá el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

Para el presente proceso el Proponente debe cumplir los siguientes indicadores de capacidad organizacional, con base en la información contenida en el RUP.

Tabla – Indicadores de Capacidad Organizacional

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,07

Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,04

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes emitido por Colombia Compra Eficiente.

A. **Rentabilidad sobre patrimonio**.

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Rentabilidad sobre patrimonio, cuando el proponente sea persona natural o persona jurídica:

RP= (UO / P)

Dónde:

RP= Rentabilidad sobre el Patrimonio

UO= Utilidad Operacional

P= Patrimonio

Condición: **Si RP <** 0,07 **la propuesta se calificará NO HABILITADO**.

Si RP ≥ 0,07 **la propuesta se calificará HABILITADO**.

El índice de Rentabilidad del patrimonio para Consorcios o Uniones Temporales, será calculado tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Rentabilidad sobre patrimonio, cuando el proponente sea OFERENTE PLURAL (UNIÓN TEMPORAL Y/O CONSORCIO O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA):

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal y/o consorcio).

Condición: **Si RP <** 0,07 **la propuesta se calificará NO HABILITADO**.

Si RP ≥ 0,07 **la propuesta se calificará HABILITADO**.

a. Rentabilidad sobre activos

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Rentabilidad sobre activos, cuando el proponente sea persona natural o persona jurídica:

RA= (UO / AT)

Donde:

RA= Rentabilidad Sobre Activos

UO= Utilidad Operacional

AT= Activo Total

Condición: **Si RA <** 0,04 **la propuesta se calificará NO HABILITADO**.

Si RA ≥ 0,04 **la propuesta se calificará HABILITADO**.

JUSTIFICACION:

Considera la Entidad que el indicador de Rentabilidad del Activo, en concordancia con históricos de procesos de selección similares de entidades territoriales, se requiere un resultado positivo para este indicador, condición que lograría fortalecer la pluralidad de oferentes del proceso.

El índice de Rentabilidad de los Activos para Consorcios o Uniones Temporales, será calculado tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Rentabilidad sobre activos, cuando el proponente sea *OFERENTE PLURAL (UNIÓN TEMPORAL Y/O CONSORCIO)*

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{,} X\ porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{,} X\ porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal y/o consorcio).

Condición: **Si RA < 0,04 la propuesta se calificará NO HABILITADO.**

Si RA ≥ 0,04 La propuesta se calificará HABILITADO.

Por lo anterior, se tiene que es pertinente, adelantar un proceso selección abreviada de menor cuantía, en el cual pueden participar personas naturales o jurídicas que puedan prestar el servicio que requiere el Sena Regional Quindío y que cumplan con los requisitos técnicos que a bien se estipulen en el pliego de condiciones.

6. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Atendiendo el objeto contractual y el alcance de las obligaciones, no resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.16 al Decreto 1082 de 2015.

Armenia, 20 de febrero de 2025

HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Director (E.) Sena Regional Quindío

Proyecto y elaboró Leydi Yulieth Torres Quintero - Formuladora de proyectos
Proyecto y elaboró: Leidy Viviana Herrera Cuervo- Apoyo Administrativo contratación
Revisó: Diana Marcela Arbeláez Franco – coordinadora de formación profesional
Revisó: Diana Carolina Rincón Bermúdez – Apoyo Administrativo Contratación
Revisó componente financiero: Claudia Isabel Parra – Coordinadora grupo mixto

Scanned with CamScanner